

Servicios Públicos Postal





ABONO EN EL MES DE SEPTIEMBRE

KILOMETRAJE A 0,26€/Km ATRASOS desde 18 julio 2023

Personal rural en nómina, resto por transferencia

23 de septiembre 2024

Tal y como comunicó UGT el 29 de julio pasado, Correos había recibido la autorización de SEPI y Hacienda para proceder a la actualización de las cantidades relativas al abono de dietas y combustible y preveía ejecutar la subida en la nómina del mes de septiembre. Esta mejora fue uno de los logros conseguidos por UGT en el **Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI**' pactado por el Gobierno con UGT y CCOO, cumplido por el gobierno a través de orden ministerial publicada el 17 de julio de 2023 en el BOE, y que se incorporó a Correos en Acuerdo específico en octubre de 2023. Hoy, Correos confirma que los trabajadores y trabajadoras recibirán este mes de septiembre los importes adeudados y que regulariza el pago de combustible en vehículos de 4 ruedas, actualizando la indemnización por Kilómetro recorrido a 0,26 €, tal como figura en la siguiente tabla:

COLECTIVOS	INDEMNIZACIÓN ACTUALIZADA	ABONO ATRASOS
Personal rural con vehículo particular 4 ruedas	0,26 €/Km	Nómina de septiembre
Resto de personal de Correos que utiliza	0,26 €/km	Desde el 11 de septiembre se tramitan las órdenes de desplazamiento a 0,26 €/km
vehículo particular		Los atrasos se realizarán por transferencia del 25/09 al 30/09.

Afecta a todo el personal que haya realizado sus desplazamientos de trabajo utilizando su vehículo particular. **Se abonarán los atrasos con efectos de 18 de julio de 2023.**

Personal rural: El abono se hará en la nómina de septiembre en los conceptos de kilometraje con el indicador de ATRA.

Resto de personal: Recibirán una transferencia bancaria con dietas.

En Conecta figura la información actualizada y los nuevos formularios de liquidación de gasto por desplazamiento Conecta-Personas-Retribuciones - Dietas y Desplazamientos.